



Acta No 10 (S.L.23/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 0376-2025

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE GRADO A SER APLICADOS A LOS ESTUDIANTES QUE INGRESEN A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2025, PARA EL SEGUNDO PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2025 Y EL PRIMER PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES”.

VISTO Y CONSIDERANDO: EL ORDEN DEL DÍA;

El Expediente N° 2993/2025 ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 21/05/2025, Nota de fecha 21/05/2025, presentada por el Est. ALEX DANIEL VELAZQUEZ RESQUIN, Est. LARISSA ANGELICA ESTIGARRIBIA VILLASANTI y Est. DALILA JAZMIN NOGUERA BENEGAS, Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo, quienes solicitan la reconsideración de la propuesta de los nuevos aranceles presentados al Consejo Directivo en fecha 09 de mayo próximo pasado a fin de ser aplicados desde el segundo periodo académico 2025.

La Resolución N° 0343-2025, Acta No 09 (S.L. 09/05/2025), Consejo Directivo “Por la cual se establecen los Aranceles Académicos de Grado para el Segundo Periodo del Año Académico 2025 y Primer Periodo del Año Académico 2026 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

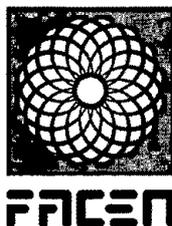
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0376-01-25 **Establecer** los Aranceles académicos de las carreras de grado a ser aplicados a los estudiantes que ingresen a partir del Segundo Periodo del Año Académico 2025, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, para el Segundo Periodo del Año Académico 2025 y el Primer Periodo del Año Académico 2026, según el siguiente detalle:

ARANCELES ACADÉMICOS DE GRADO SEGUNDO PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2025 Y PRIMER PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2026	COSTO EN GUARANIES
POSTULANTES	
Examen de Evaluación y Admisión	SIN COSTO
Admisión Directa	SIN COSTO
INGRESANTES/ESTUDIANTES	
Matricula Semestral del día 01 al día 10 del mes (según calendario académico)	200.000





Matricula Semestral del día 11 del mes en adelante (según calendario académico)	250.000
Cuota Mensual del día 01 al día 10 del mes (según calendario académico) correspondiente a 4 (cuatro) cuotas iguales y consecutivas, cada una de:	200.000
Cuota Mensual del día 11 del mes en adelante (según calendario académico) correspondiente a 4 (cuatro) cuotas iguales y consecutivas, cada una de:	250.000
READMITIDOS	
Matricula Semestral del día 01 al día 10 del mes (según calendario académico)	400.000
Matricula Semestral del día 11 del mes en adelante (según calendario académico)	500.000
Cuota Mensual del día 01 al día 10 del mes (según calendario académico) correspondiente a 4 (cuatro) cuotas iguales y consecutivas, cada una de:	400.000
Cuota Mensual del día 11 del mes en adelante (según calendario académico) correspondiente a 4 (cuatro) cuotas iguales y consecutivas, cada una de:	500.000
CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y OTROS DOCUMENTOS	
Por 1 ejemplar (Parcial)	53.000
Por 3 ejemplares (Completo)	159.000
Constancia de Antecedentes Académicos	140.000
Constancia por 1 (uno) concepto	140.000
Constancia por 2 (dos) o mas conceptos	250.000
Legalización de Programas de Estudios	53.000
Servicio por envío, a cualquier parte del mundo de: Certificados de Estudios (Egresos y/o Estudiantes), Legalización de Programas, Constancia de Estudios, Antecedentes Académicos, emitidos por la Institución	1.200.000
Revisión por Asignatura, de Examen de Ingreso y Exámenes Finales.	8.000
Programa de Estudio, por asignatura	32.000
Multa por atraso entrega libro en Biblioteca, por día de atraso y por libro	6.500

0376-02-25

Establecer los aranceles académicos de grado a ser aplicados a los estudiantes que hayan ingresado hasta el Primer Periodo del Año Académico 2025 en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y por el doble de la duración de la carrera, desde el Segundo Periodo del Año Académico 2025 y Primer Periodo del Año Académico 2026, según el siguiente detalle:

Resolución Nº 0376-2025, Pág. 2 de 3





ARANCELES ACADÉMICOS DE GRADO SEGUNDO PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2025 Y PRIMER PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2026	COSTO EN GUARANIES
ESTUDIANTES	
Matricula Semestral del día 01 al día 10 del mes (según calendario académico)	200.000
Matricula Semestral del día 11 del mes en adelante (según calendario académico)	250.000
Cuota Mensual del día 01 al día 10 del mes (según calendario académico) correspondiente a 4 (cuatro) cuotas iguales y consecutivas, cada una de:	
Hasta 2 asignaturas:	50.000
Hasta 5 asignaturas:	100.000
Hasta 7 asignaturas:	150.000
Cuota Mensual del día 11 del mes en adelante (según calendario académico) correspondiente a 4 (cuatro) cuotas iguales y consecutivas, cada una de:	
Hasta 2 asignaturas:	100.000
Hasta 5 asignaturas:	150.000
Hasta 7 asignaturas:	200.000
CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y OTROS DOCUMENTOS	
Por 1 ejemplar (Parcial)	53.000
Por 3 ejemplares (Completo)	159.000
Constancia de Antecedentes Académicos	140.000
Constancia por 1 (uno) concepto	140.000
Constancia por 2 (dos) o mas conceptos	250.000
Legalización de Programas de Estudios	53.000
Servicio por envío, a cualquier parte del mundo de: Certificados de Estudios (Egresos y/o Estudiantes), Legalización de Programas, Constancia de Estudios, Antecedentes Académicos, emitidos por la Institución	1.200.000
Revisión por Asignatura, de Examen de Ingreso y Exámenes Finales.	8.000
Programa de Estudio, por asignatura	32.000
Multa por atraso entrega libro en Biblioteca, por día de atraso y por libro	6.500

0376-03-25 Dejar sin efecto la Resolución N° 0343-2025, Acta No 09 (S.L. 09/05/2025), Consejo Directivo.

0376-04-25 Solicitar al Consejo Superior la Aprobación de la presente Resolución.

0376-05-25 Comunicar y archivar.

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO ROEN
Secretaria de la Facultad



CONSTANTINO A. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano